Contrato N°14/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Arq. María Victoria Palacios Duarte con RUC Nº 2876646-6 domiciliada en la calle Dr. Antonio mena porta c/ comandante Aguirre, ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Arq. María victoria Palacios Duarte, con C.I Nº 2.876.646, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "***RESTAURACION DEL MUSEO HISTORICO PEDRO PABLO CABALLERO ETAPA 1"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 10/2019 **"RESTAURACION DEL MUSEO HISTORICO PEDRO PABLO CABALLERO ETAPA 1"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 7562/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	2	0	0	520		30	11	159.973.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367.603.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2019 ***"RESTAURACION DEL MUSEO HISTORICO PEDRO PABLO CABALLERO ETAPA 1"***, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 7436/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 7562/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MARIA VICTORIA PALACIOS DUARTE:RESTAURACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO "COMANDANTE PEDRO PABLO CABALLERO ETAPA 1"ID 367.603					
Nº	RUBRO	Ud M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Trabajos previos				
1	Vallado perimetral de chapa de zinc y estructura de madera, altura 2,00 m	m	35,00	195.000	6.825.000
2	Cartel de obra y señalética de seguridad	Gl	1,00	1.100.000	1.100.000
3	Obrador: Oficina	m2	9,00	360.000	3.240.000
4	Obrador: Depósito de materiales cerrado	m2	9,00	240.000	2.160.000
5	Obrador: Depósito de materiales abierto (con techo de chapas)	m2	16,00	150.000	2.400.000
	Protección y apuntalamiento				
6	Apuntalamiento de vigas (con madera o metal)	m	46,00	130.000	5.980.000
7	Contención lineal de muros a altura de asiento de tirantes	m	133,00	58.000	7.714.000
8	Protección de vitrinas con placas multilaminadas	m2	20,00	78.000	1.560.000
9	Apuntalamiento permanente de pared francesa	ml	12,00	130.000	1.560.000
10	Sobre techo provisorio de chapas onduladas y estructura tipo celosía	m2	84,00	182.000	15.288.000
11	Andamios	Gl	1,00	2.850.000	2.850.000
	Desmontajes				
12	De tejas y tejuelas con recuperación	m2	177,00	24.000	4.248.000

13	De alfajías y tirantes para reposición (hasta 20% del total)	m2	45,00	15.000	675.000
14	De pilares de madera para reposición de bases	un	4,00	195.000	780.000
	Fundación				
15	Cimiento de piedra bruta colocada bajo pilares	m3	2,00	370.000	740.000
16	Mampostería de nivelación de ladrillos comunes de 0,45	m2	1,00	273.000	273.000
	Restauración de las partes de madera				
17	Restauración de pilares incluyendo injertos en las bases	m	12,00	221.000	2.652.000
18	Restauración de vigas incluyendo injertos en los extremos	m	52,00	182.000	9.464.000
19	Reposición de tirantes (hasta un 20% del total)	m	57,00	104.000	5.928.000
20	Reposición de alfajías (hasta un 20% del total)	m	120,00	26.000	3.120.000
21	Limpieza y retiro de pintura antigua	m2	265,00	32.000	8.480.000
22	Fumigación por aspersión e inyección	m2	152,00	120.000	18.240.000
23	Sellado superficial con aceite de linaza	m2	265,00	19.000	5.035.000
	Cubiertas				
24	Reposición de la cubierta (tejuelas y tejas) según esp. Técnica	m2	177,00	130.000	23.010.000
	Muros				
25	Reintegración de revoques (partes sueltas)	m2	20,00	32.000	640.000
	Pisos				
26	Reposición de piso de ladrillos en galería y vereda	m2	6,00	97.000	582.000
	Desagüe pluvial				
27	Registro abierto 40 x 40 x 40	un	2,00	338.000	676.000
28	Caño PVC 100 mm	m	12,00	45.000	540.000
29	Canaleta aérea de chapa galvanizada	m	26,00	65.000	1.690.000
30	Bajada de chapa galvanizada	m	6,00	65.000	390.000
	Instalación eléctrica				
31	Reposición de instalación eléctrica afectada	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
	Pinturas				
32	Pintura de muros a la cal (interior y exterior)	m2	420,00	13.000	5.460.000
33	Pintura al barniz de tejuelas (cara interior)	m2	175,00	26.000	4.550.000
34	Pintura al barniz de la madera (estructura principal y techo)	m2	265,00	26.000	6.890.000
35	Esmalte sintético grafito oscuro de canaletas y bajadas	m2	10,00	26.000	260.000
	Varios				
36	Retiro de escombros y limpieza final de obra	Gl	1,00	2.500.000	2.500.000
	TOTAL GS:				**159.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución de obras será de **90 (noventa) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; ----------

Lugar de la obra: Mcal Estigarribia esq Yegros cuenta corriente catastral Nº19-0074-14; ---

Las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. -------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de ***120(ciento veinte) días***.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, monto global no inferior a Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) por persona.----------

Seguro contra accidentes de trabajo a su personal, que cubra en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma indicada.----------

Seguro contra todo riesgo en zona de obras y materiales de la contratante: monto global no inferior a Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) por vez.----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 26 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Arq. María Victoria Palacios Duarte
C.I Nº 2.876.646